



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 285

Martes 26 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)? **Página 1**

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura Agronómica de Valladolid

#### Circular sobre plantaciones de nuevo viñedo

Se pone en conocimiento de todos aquellos viticultores que deseen efectuar nuevas plantaciones de viñedo, que el plazo para solicitar las mismas termina el 30 de enero próximo.

Toda plantación que se efectúe sin la autorización de esta Jefatura, se considerará clandestina y será sancionado después de incoado el oportuno expediente y se procederá a su arranque, debiendo pagar los infractores los gastos que origine esta operación, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de junio de 1948.

Valladolid, 20 de diciembre de 1950.  
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.977

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 20 del actual, se publicó anuncio de este excelentísimo Ayuntamiento, para designación mediante concurso de gestor afianzado de varias exacciones municipales, por la cantidad mínima anual de ochocientas cincuenta mil pesetas, y con arreglo a las condiciones que figuran en el correspondiente pliego, que se halla expuesto al público durante las horas de oficina,

en la Administración Técnica de Hacienda.

Valladolid, 22 de diciembre de 1950.  
El alcalde, José González de Regueral.

3.984

### Aguilar de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para 1951.

Padrón de automóviles para 1951.

Un expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del presupuesto de 1949.

Un expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto del año actual.

Aguilar de Campos, 12 de diciembre de 1950.—El alcalde, Teófilo Fernández.

3.919—2.073

### Curiel de Duero

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo.

También se halla expuesto al público, por el mismo período de tiempo, acuerdo de la prórroga de las ordenanzas de recaudación de arbitrios municipales.

Curiel de Duero, 14 de diciembre de 1950.—El alcalde, Teodoro Arranz.

3.929—2.074

### Fuensaldaña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del mes de diciembre actual, el expediente instruido para el suplemento de créditos, importante en pesetas 12.000, con cargo al

superávit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, se hace público mediante el presente edicto, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser presentadas cuantas reclamaciones fuesen pertinentes.

Asimismo se halla expuesto al público, por espacio de diez días, el padrón de automóviles para el ejercicio de 1951.

Fuensaldaña, 7 de diciembre de 1950.  
El alcalde accidental, Martín Hernández.

3.952—2.075

### Geria

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 y las ordenanzas de su razón, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Geria, 9 de diciembre de 1950.—El alcalde, Mariano Olmedo.

3.926—2.076

### Herrín de Campos

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento:

Matrícula industrial, por término de diez días.

Presupuesto municipal ordinario para 1951, por quince días.

Ordenanzas fiscales que han de regir en el año 1951, por quince días.

Herrín de Campos, 16 de diciembre de 1950.—El alcalde, J. Prieto.

3.989—2.077

### Quintanilla del Molar

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda ha acordado proponer a la Corporación la habilitación de crédito, por medio de transferencia, de tres mil sete-



cientas cincuenta pesetas, haciendo para ello aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 y el decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Y se hace público por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Quintañilla del Molar, 10 de diciembre de 1950.—El alcalde, N. Barrero.

3.936—2.078

### Renedo de Esgueva

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial y de comercio para 1951, por diez días.

Padrones de automóviles para el mismo año, por quince días.

Renedo de Esgueva, 9 de diciembre de 1950.—El alcalde, Teodoro Llorente.

3.934—2.079

### Saelices de Mayorga

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal; así como las ordenanzas de las exacciones que comprenden vigentes para dicho ejercicio.

Saelices de Mayorga, 16 de diciembre de 1950.—El alcalde, T. del Amo.

2.923—2.080

### Villardefrades

Se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1951.

Villardefrades, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde, Juan R. Fernández.

3.954—2.081

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha, recaída en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don José María Ballesteros, en nombre y representación de don José Olmedo Domínguez, contra doña Cayetana Domínguez de las Heras, sobre división de una finca urbana, se emplaza por la pre-

sente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la demandada doña Cayetana Domínguez de las Heras, domiciliada últimamente en Barcelona, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndola, que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. El secretario, Bienvenido Pérez.

3.961—2.082

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

Brines Salguero, Juliána; de 21 años, hija de Vicente y Josefa, casada, vendedora, natural de San Sebastián, que se decía domiciliada en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 455 de 1950, sobre hurto; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de la expresada individuo, que, caso de ser habida, será puesta a disposición del indicado Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 19 de diciembre de 1950. El secretario judicial, Valeriano Martín.

3.948

#### MEDINA DE RÍOSECO

Don Julio Ortega San Román, juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Rosa Benavides González, asistida de su esposo don Alejandro de la Fuente Sánchez, vecinos de esta ciudad, contra don Sinforiano Benavides González, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de ocho días, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un grupo bomba de marca «Iberia», número 80, para caudal de cuarenta mil metros cúbicos hora, con motor de gasolina «Moexa» de dos y medio H. P., marca «Villino», número 3.064, con su correspondiente bomba manguera, oco-plamiento y tubería con su carretilla, en perfecto estado de funcionamiento y seminuevo, que ha sido tasado pericialmente en trece mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas del día diez y siete de enero próximo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en al misma, será necesario depositar previamente en este Juzgado, el diez por ciento cuando menos, del tipo de subasta; que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a ter-

cero. Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Sinforiano Benavides.

Dado en Medina de Rioseco, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Julio Ortega San Román. El secretario P. H., J. Rivero.

3.984—2.083

### Juzgados municipales

#### MEDINA DE RÍOSECO

Don Valentín Escribano Carranza, secretario del Juzgado comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado, y de que se hará mérito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Medina de Rioseco, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Angel Cañibano Mazo, juez comarcal de la misma; habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, la Asociación Nacional Española de cazadores, pescadores y agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid), y en su representación su actual presidente don Vicente Garrido Pedrejón, mayor de edad, casado, médico, domiciliado en esta ciudad, representado por el procurador de estos Tribunales don Remigio Cabezas Díez, defendido por el letrado don Félix Amigo Torres, y de la otra, como demandados, don Antonio Pérez Colino y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Ceque, representada por su jefe, domiciliados en dicho San Pedro, en rebeldía, sobre pago de cuatro mil ochocientos sesenta pesetas.

Fallo: que debo condenar y condeno a los demandados, personal y solidariamente a que paguen al demandante la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta pesetas de principal, a los intereses de esa cantidad al cuatro por ciento desde que se les confirió traslado de la demanda, imponiéndoles las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada en la forma y modos prevenidos por la ley, caso de no interesarse su notificación personal dentro del plazo legal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Cañibano.—Con su rúbrica.—Estampado el sello del Juzgado.—Publicación.—Leída, firmada y publicada fué la anterior sentencia, por el señor juez que la dictó en el día de su fecha, y acto seguido de su pronunciamiento, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, de que certifico.—Valentín Escribano.—Con su rúbrica.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en autos, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en Medina de Rioseco, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Valentín Escribano.

2.048—2.084



## SECCIÓN DE GOBIERNO

## Sesión del día 16 de noviembre de 1950

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Sanz de la Rica y Caballero Peña, interventor señor Izquierdo Linage, y secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico, por el enfermo Enrique Estefanía, importante 714 pesetas.

Declarar pobres, en sentido legal, a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Ignacio Jiménez y Leoncía Rodríguez, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, a los efectos de la Ordenanza.

Quedar enterada de una comunicación del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, en la que participa que el día 9 de los corrientes se evadió un enfermo y que no reuniendo el Establecimiento condiciones de cárcel, se considera inculparable de dicha fuga, habiendo dado cuenta a las autoridades correspondientes.

Passar a informe del señor Berzosa, un escrito del Patronato del Hogar y Clínica de San Juan de Dios, en el que ofrece plazas para niños enfermos en el Sanatorio infantil de Santurce (Vizcaya).

Propuesto por el Negociado de Personal: 1.º—Proveer mediante oposición restringida entre oficiales segundos la vacante de oficial 1.º del Cuerpo de Administrativos titulados. 2.º—Designar los señores diputados que como vocales han de formar parte del Tribunal, juntamente con el secretario e interventor. 3.º—Solicitar del Excmo. señor Rector de la Universidad, la designación de un catedrático de la Facultad de Derecho y el señor director de la Escuela Profesional de Comercio, un profesor de la misma, para que formen parte como vocales de referido Tribunal. 4.º—Que una vez constituido el Tribunal, se redacte por éste el programa, se fijen los ejercicios a realizar, se determine la forma de practicarlos, sometiendo

(«Boletín Oficial» del día 26 de diciembre de 1950)

Passar a la Sección de Hacienda una circular de la Diputación de Gerona, en la que interesa que la Diputación de Valladolid se sume a su iniciativa de solicitar, al amparo del Real Decreto de 29 de julio de 1910, para el excelentísimo señor don Fernando Roldán y Díaz de Arcaña, director general del Timbre y Monopolios, la Gran Cruz de Beneficencia con distintivo blanco, y para don Pablo Hernández Coronado, director gerente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, la Cruz de Beneficencia con distintivo blanco de primera clase, por la meritisima labor de ambas personalidades, al primero, en su calidad de propulsor a la par que iniciador y presidente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, y al segundo, por su magnífica actuación como director gerente de dicho Patronato.

Visto el informe del Negociado de Personal, proponiendo como soluciones para complacer al señor presidente del Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas sobre que se designe un funcionario de esta Diputación para que en su representación presencie el cierre y precinto de las sacas que se envían a Madrid con los boletos depositados por los apostantes, que o bien se establezca un turno de rotación entre los funcionarios o que se designe un funcionario que acepte el nombramiento, señalándole una cantidad por dietas de asistencia; la Presidencia designará al que estime más oportuno con la dieta que crea adecuada.

Aprobar y que se cumpla una propuesta del señor diputado delegado, referente a que el señor Areces presente el correspondiente parte del accidente sufrido por el señor Potente, en el que se haga constar día, hora, lugar, lesión sufrida y calificación de dicha lesión, en la forma que dispone la Ley de Accidentes del Trabajo, para que dicho señor diputado delegado proponga lo que en justicia corresponda.

Aprobar y aceptar la propuesta del Negociado de Personal, y, en su virtud, que se reanude el abono de haberes a los menores Manuel y José Díaz Almendro, mientras conserven la aptitud legal para su percibo, y que se libren a nombre del tutor don Vicente González Sancho.

La inclusión de María Teresa Marián Caballero, hija del señor Martín de Pablos, capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la nómina del Subsidio Familiar de éste, a partir del día 6 de agosto del año en curso.

Conceder al cocinero de plantilla del Hospital Provincial, don José Martínez Campos, una licencia de tres meses para asuntos propios, sin sueldo, debiendo comunicar cuándo comienza, a hacer uso de ella.

Aprobar y que se cumpla la propuesta del Negociado de Personal, y, en su virtud, admitir a la práctica de los ejercicios para cubrir la plaza de jefe de Administración a los jefes de Negociado de esta Corporación, don Juan López Anglada y don Nicolás Castellanos. Pasar el expediente al

(«Boletín Oficial» del día 26 de diciembre de 1950)



Tribunal para que señale día, hora y lugar en que han de dar comienzo los ejercicios, y ordenar que se publique en el «Boletín Oficial».

Passar a informe de los letrados provinciales, otro del Negociado de Personal, emitido en la petición de haberes formulado por el cuidador reingresado del Instituto Psiquiátrico Provincial, don Angel Blázquez Sánchez.

Aprobar una propuesta de Intervención, referente a que las novecientas pesetas que importan las suscripciones a la revista «Bazar», editada por la Sección Femenina de F. E. T. de las J. O. N.-S., de esta capital, correspondientes a los años 1949 y 1950, puedan abonarse: 450 pesetas de la anualidad de 1949, con cargo a la partida 20, y las 450 pesetas de la anualidad de 1950, con cargo a la partida 516, y que se abonen.

Denegar la petición de cien mantas para el Hospital Provincial por no existir disponibilidad para cubrir el gasto.

Aprobar las siguientes cuentas: Una del señor secretario de la Corporación, importante 3.095,12 pesetas, como justificante del libramiento número 534 de 26 de mayo último, expedido a su favor para adquisición de material de oficina durante el segundo trimestre del actual ejercicio, y como cantidad librada a dicho señor, ascendía a 2.500 pesetas y la cuenta rendida importa 3.095,12 pesetas, existe una diferencia a favor del señor secretario de 595,12 pesetas, que figurará como primera partida de data en la próxima cuenta; una del señor regente de la Imprenta Provincial, de 534 pesetas, como justificante del libramiento número 1.257 de 24 de julio último, expedido a su favor por la cantidad de 500 pesetas, para adquisición de materiales durante el tercer trimestre del año actual, existiendo una diferencia a su favor de 34 pesetas, que figurará como primera partida de data en la cuenta del cuarto trimestre; una del señor jefe técnico de Recursos Provinciales, de 1.250 pesetas, como justificante del libramiento número 1.354 de 11 de septiembre último, expedido a su favor por igual cantidad para adquisición de material de oficina, correspondiente al tercer trimestre del año actual, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Hospital Provincial, de 1.895,89 pesetas, como justificante del libramiento número 1.513 de 25 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de aceite, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, de 514,06 pesetas, que justifica el libramiento número 1.514 de 25 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 5.135,58 pesetas, que justifica el libramiento número 1.530 de 25 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de aceite, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y otra del mismo, de

1.561,25 pesetas, que justifica el libramiento número 1.531 de 25 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: la número 29, letra F, de 2.210,72 pesetas; la número 30, letra F, de 216,74; la número 44, letra C, de 1.340,80 pesetas, y la número 45, letra C, de 131.512,49 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Por el vocal don Antolín Santiago Juárez, se hizo presente que ha leído en la prensa de Burgos, que el interventor de Fondos de la Diputación de Valladolid, don José María Izquierdo Linage, la Diputación de aquella provincia ha acordado expresarle su gratitud por el razonado y magnífico informe redactado, acerca del proyecto de creación de una Caja de Ahorros Provincial, que se facilitará del mismo una copia a cada uno de los diputados de Burgos, concediéndole al propio tiempo tres mil pesetas como demostración de agradecimiento por haber reservado a la Corporación la atención de no formular minuta de honorarios por tan meritorio trabajo, en atención a lo expuesto, añadió, que la Diputación de Valladolid debe mostrarse satisfecha de contar con funcionarios tan competentes y adheridamente a las manifestaciones de satisfacción de la de Burgos y felicitar efusivamente al señor Izquierdo, por tan merecida distinción; todos los señores vocales hacen suya la propuesta del señor de Santiago y la Presidencia decretó de conformidad con la misma. El señor interventor, en sentidas frases expresó su gratitud a la Corporación por hacerle objeto de tan inmerecida distinción.

Valladolid, 11 de noviembre de 1950.—Secretario, el de la Corporación, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.